

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones, sugerencias y, en su caso, otras alternativas que estimen oportunas. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.lantejuela.org>.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

En Lantejuela a 25 de julio de 2019.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

34W-5476

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappi, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 18 de julio de 2019, aprobó definitivamente la innovación del estudio de detalle denominado AUSU-22 «Camino de Santa Rita».

Dicho estudio de detalle ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos Administrativos, en la Sección de Planeamiento con el n.º 67.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en la página web y portal de la transparencia del Ayuntamiento, <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerenciamunicipal-de-urbanismo/documentos-urbanisticos-aprobados->.

Mairena del Aljarafe a 24 de julio de 2019.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappi.

6W-5438

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas y Economía de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de mayo de 2019 dictaminó favorablemente, por parte de los miembros de Izquierda Unida, absteniéndose el resto de miembros, la cuenta general correspondiente al Presupuesto general municipal del año 2018.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal, en horario habitual de oficinas, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.parada.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 19 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

6W-5431

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria n.º 9405/2019, por crédito extraordinaria, por importe de 1.305.270,25 € para financiar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Importe</i>	<i>C. Definitivos</i>
0502.93310.61908	Reforma Conservatorio «Miguel Hernández Garrido»	16.000,00 €	16.000,00 €
0301.15330.61913	Adquisición vivienda para el acceso parking «Los Silos»	146.500,00 €	146.500,00 €
0301.15330.61909	Acondicionamiento espacio para silos parking «Los Silos»	70.000,00 €	70.000,00 €
0801.33810.60916	Remolques Cabalgata de Reyes 2020	17.000,00 €	17.000,00 €
0702.33720.62621	Equipos para Delegación de Juventud	8.500,00 €	8.500,00 €
0702.33720.62902	Equipamiento imagen y sonido Juventud	8.230,00 €	8.230,00 €
0204.15210.85091	Ampliación capital social Soderin Veintiuno	999.980,30 €	
0301.17110.61912	Acerado y espacio perimetral Lomas del Charco	39.059,95 €	39.059,95 €

Los gastos propuestos que se refieren a inversiones financieramente sostenibles se financiarán con el superávit presupuestario del ejercicio 2018 en términos de contabilidad nacional (SEC 2010) sin que sean de aplicación las limitaciones del art. 32 de la LOEPSF que se materializa a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, concepto 87000.

El resto de gastos propuestos que se refieren se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales.

La modificación será financiado por el producto del remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación presupuestaria 2018, por importe de 1.305.270,25 €.